

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de noviembre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 27 de octubre de 2022, Banco AV Villas S.A. allegó respuesta.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00311 de 2021

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: EDILFONSO JIMENEZ ARGUELLO

Fecha Auto: 17 de noviembre de 2022.

Se incorpora a esta foliatura la respuesta allegada por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., el 27 de octubre de 2022 (Registrada), la misma se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#44~~ de 18 de noviembre de
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec55e31445e6bc6169d262642a7426de00f48c52b326e1a163400a5f05bdb85**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>